

DECRETO 390 DE 2023

(marzo 20)

D.O. 52.342, marzo 20 de 2023

por el cual se deroga el Decreto número 0364 del 16 de marzo de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0364 del 16 de marzo de 2023 se delegaron unas funciones legales y constitucionales, con ocasión del traslado del Presidente de la República de Colombia a la ciudad de Caracas-República Bolivariana de Venezuela, con el fin de asistir a una reunión Bilateral con el Gobierno Venezolano;

Que el Presidente de la República de Colombia no pudo atender la reunión Bilateral con el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, por temas de agenda de Trabajo;

Que por las consideraciones anteriores se hace necesario derogar el Decreto número 0364 del 16 de marzo de 2023.

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar en todas sus partes el Decreto número 0364 del 16 de marzo de 2023.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO